



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940

ANIVERSARIO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-A/MDSA

San Agustín, 27 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN;

VISTO:

El Informe N° 014-GM/MD/MDSA, de fecha 27 de febrero de 2024; El Informe N°102-2024-OGRH/MDSA, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita para reconfiguración de la Comisión de Evaluación de personal a contratar bajo el Régimen Especial 728, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Agustín es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, regula el régimen laboral de la actividad privada, normativa que establece los derechos y obligaciones de las partes establecidas según la modalidad en el contrato de trabajo. Los trabajadores comprendidos en el mencionado régimen tienen derecho siempre y cuando los requisitos que la ley establece;

Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RECONFIGURACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PERSONAL A CONTRATAR BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL 728, de la Municipalidad Distrital de San Agustín, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	Presidente Titular
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	Secretario Titular
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Miembro Titular
MIEMBROS SUPLENTE	
GERENTE MUNICIPAL	Presidente Suplente
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	Secretario Suplente
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°008-2024-A/MDSA.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente resolución, se encargará de la evaluación de personal a contratar.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, y a los integrantes que conforman el comité.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

8 Plaza Principal S/N - San Agustín
 www.municipalidadesanagustin.gob.pe
 mdsa20232026@gmail.com
 Municipalidad de San Agustín
 20199878351

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍNCarlos Arturo Zavala Ore
ALCALDE